

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 18 de Julio del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: club deportivo GUAYACAN
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Gloria Pamela González Jerez que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 13 de 09 del año 2025.

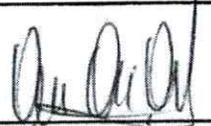
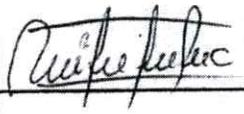
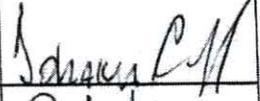
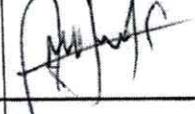
Horario: 17⁰⁰ hrs.

Lugar y Dirección: Quebrado el año 1 #1432 cordillera Humana

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

club deportivo GUAYACAN

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 MANUEL CAVALER		
2 Sulín Cerde Herrero		
3 Johana Cerde Herrero		
4 Alejandra Hernandez Hernandez		
5 Irene Valentines Mendore		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

